Bogotá D.C., 16 de mayo de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACÁ**
Contratista - Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

DE: **JUAN CARLOS GARZON GOMEZ**
Contratista - Coordinador Jurídico - Fondo Regional para los Pactos Territoriales -FRPT

REF: Verificación de condiciones jurídicas para el Tercer Desembolso del Grupo 1 del **Contrato Específico No. 144- 2221131**, suscrito entre ENTerritorio, y el Departamento de Cesar

En atención a la información allegada por el Departamento de Cesar, en su calidad de Entidad Ejecutora del Contrato Específico No. 144- 2221131, y la cual se presentó bajo el radicado **ENTerritorio 202461010104962 de fecha 06 de mayo de 2024 y alcance con radicado ENTerritorio No. 202461010110642 de fecha 10 de mayo de 2024** con el propósito de realizar la tercera transferencia de recursos del Contrato Específico No. 144- 2221131, a continuación, se hace la correspondiente verificación del cumplimiento de las condiciones jurídicas, donde para el mismo se comprende la necesidad de acreditar por parte de la Entidad Ejecutora el cumplimiento sobre el requisito de que la ejecución del proyecto presente un avance físico del **cuarenta por ciento (40%), que deberá ser remitido mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del Ejecutor.**

ANTECEDENTES:

ENTerritorio, y el Departamento de Cesar, suscribieron el pasado 24 de octubre de 2022, el **Contrato Específico 144-2221131,** cuyo objeto es el siguiente: *"ENTerritorio y el Departamento del Cesar, acuerdan suscribir un Contrato Específico, derivado del Pacto Funcional Cesar - La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto* ***"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR",*** *que se encuentra priorizado en el plan de acción 2021 del Pacto Funcional Cesar - La Guajira".*

Como plazo de ejecución para este proyecto, se estableció un término de veintitrés **(23) meses**, el cual inicia con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato Específico.

El requisito de perfeccionamiento se encuentra cumplido por estar el Contrato Específico, suscrito entre ENTerritorio y el Departamento del Cesar el **24 de octubre de 2022.**

En cuanto a los requisitos de ejecución, estos se acreditan con la expedición del Registro Presupuestal de ENTerritorio No. RP2022-008830 de fecha 25 de octubre de 2022, y la aprobación de la Garantía por parte de ENTerritorio, hecho que tuvo lugar el pasado **06 de febrero de 2023.** En consecuencia, es esta última fecha la que determina el inicio de la ejecución contractual, por lo que la fecha de terminación se extendió hasta el **06 de enero de 2025.**

Igualmente, es preciso señalar que en la Cláusula Tercera de este **Contrato Específico No. 144- 2221131**, se designó al Departamento de Cesar como Entidad Ejecutora, bajo los siguientes términos:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*"**CLÁUSULA TERCERA. ENTIDAD EJECUTORA:** Se ha designado como Entidad Ejecutora del Contrato Especifico que se celebre al **DEPARTAMENTO DE CESAR**, conforme se refiere en el oficio radicado **DNP 20224330720881 del 11 de octubre de 2022 y radicado ENTerritorio No. 20224300387842 de 13 de octubre de 2022.** La Entidad Ejecutora del proyecto de inversión se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión **y será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual,** en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015.*

Ahora bien, y con relación al objeto de la presente verificación, en la Cláusula Sexta del Contrato Específico No. 144-2221131, se acordó realizar la tercera transferencia de recursos para el Grupo 1, previo cumplimiento del siguiente hito:

"(…)
*2. Una tercera transferencia por valor de **Diez mil trescientos noventa y un millones veintidós mil trescientos PESOS con treinta y nueve centavos M/CTE ($10.391.022.300.39), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 40% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor,** el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*

(…)"

(Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

Realizadas las correspondientes verificaciones, se encontró que el requisito para proceder a realizar la tercera transferencia de recursos para el Grupo 1 del Contrato Específico No. **1447-2221131**, corresponde al componente técnico y financiero del FRPT, motivo por el cual debe contarse con estos Conceptos. En todo caso, se evidencia que el Ejecutor reportó mediante el documento con el radicado **ENTerritorio 20246101010496 2 de fecha 06 de mayo de 2024**, **avance del 46.30%, con corte al 31 de marzo de 2024** porcentaje previamente certificado por el supervisor e interventor de la Entidad Ejecutora. En este sentido, se recomienda realizar la transferencia de recursos una vez se encuentre dicho porcentaje validado por las Coordinaciones Técnica y Financiera del FRPT, de conformidad con las competencias que les son aplicables.

Ahora bien, en cuanto al seguimiento del componente jurídico, de manera atenta nos permitimos informar que reposan los siguientes documentos, los cuales han sido aportados por la Entidad Ejecutora, frente a los procesos de contratación derivada, información que se encuentra disponible y almacenada en el repositorio que se ha destinado para tal fin:

CONTRATO DE OBRA: 2023 04 0008 – lote 1

CONTRATO NO.:	2023 04 0008
FECHA DE CONTRATO:	2023-06-22
CONTRATISTA:	CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1
ENTIDAD CONTRATANTE:	Gobernación del Cesar
PLAZO:	Seis (6) meses
ACTA DE INICIO:	2023-08-09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$58,424,903,827.00
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	2023-12-31

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OTRO SI ACLARATORIO DE LAS CLAUSULAS QUINTA Y DECIMO SEPTIMA	15-08-2023 CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del Contrato es por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($58.424.903.827,27) INCLUIDO AIU, Equivalentes a 50.366,30 SMLMV para el año 2023. CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 2023 05 0017

CONTRATO NO.:	2023 05 0017
FECHA DE CONTRATO:	2023-07-26
CONTRATISTA:	Consorcio Plan Vial G3
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR: GRUPO 3 (LOTE 1 y LOTE 2)",
ENTIDAD CONTRATANTE:	Gobernación del Cesar
PLAZO:	Seis (6) meses
ACTA DE INICIO:	2023-08-09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$5.185.092.085
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	2023-12-31
NOVEDAD (PRORROGA ADICIÓN, SUSPENSION ETC)	N/A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GARANTIAS QUE SOPORTAN LOS CONTRATOS DERIVADOS

Contrato de obra No. 2023 04 0008 LOTE 1

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., – CG-1045500			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	09-08-2023	09-08-2024	$17.527.471.148,12
Pago de Salarios y Prestaciones S.	09-08-2023	08-02-2027	$2.921.245.191,35
Estabilidad y calidad de la Obra	08-02-2024	08-02-2029	$17.527.471.148,12
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, – CG-10102270			
R.C.E.	09-08-2023	08-02-2024	$2.921.245.191,35
(*) Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo. **Se registra como beneficiario a ENTerritorio y al DNP**			

Contrato de interventoría No. 2023 05 0017

00. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.. – Póliza NB-100273272– Anexo 0			
Cobertura	**Desde**	**Hasta**	**Valor Asegurado**
Cumplimiento	09-08-2023	14-05-2024	$518.509.208,50
Pago de Salarios y Prestaciones S.	09-08-2023	14-01-2027	$518.509.208,50
Calidad del Servicio	14-01-2024	14-01-2029	$1.555.527.625,50

En tal sentido, puede observarse que la Garantías de los Contratos Derivados cumplen con la suficiencia y valores que ha indicado la Entidad Ejecutora.

En todo caso, se precisa con relación a las Garantías lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que refiere lo siguiente:

> *"(…)*
>
> ***Artículo 2.2.1.2.3.1.1.** Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.*
>
> *(…)".*

Igualmente, la precitada norma refiere que *"(…) La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente (…)"*, bajo lo establecido en su Artículo 2.2.1.2.3.2.5.

En línea con lo anterior, y conforme las competencias legales, reglamentarías y disposiciones contractuales que son aplicables a los Contratos Específicos, y siendo designada como Entidad Ejecutora para los presentes efectos el Departamento del Cesar, dicho Ente se encargará de ejecutar contractual y presupuestalmente los recursos que le son transferidos por ENTerritorio, con ocasión de la financiación del proyecto de inversión, y **será la responsable de realizar la vigilancia y el control de la ejecución contractual, en cuanto a los aspectos técnicos, jurídicos y financieros de los recursos asignados al proyecto, en los términos descritos en los artículos 2.2.13.1.1.6. y 2.2.13.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015.**

En consecuencia, bajo cualquier inexactitud sobre la información aportada a ENTerritorio, particularmente con relación a las Garantías aportadas, será el Departamento del Cesar, quien asume la responsabilidad sobre dicha situación, la cual está contemplada en el **Contrato Específico No. 144-2221131**, bajo lo resuelto en su Cláusula Décima Cuarta, a saber:

> *"**CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD:** La **ENTIDAD EJECUTORA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el contrato, y del recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que se contraten para la ejecución del proyecto, por lo tanto, será igualmente responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus contratistas, a **ENTerritorio** en su calidad de administrador y operador del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y al DNP por la ejecución del objeto del contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.*
>
> *También habrá responsabilidad civil, penal, fiscal y disciplinaria por parte de la **ENTIDAD EJECUTORA**, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a **ENTerritorio** y al DNP."*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Finalmente, en cuanto a este punto, se resalta el deber a cargo de la Entidad Ejecutora, de mantener indemne a ENTerritorio, según se acordó por los extremos contractuales en la Cláusula Décima Séptima del Contrato Específico No. **144-2221131**:

> *"**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD:** La **ENTIDAD EJECUTORA** se obliga a mantener indemne a **ENTerritorio** y al DNP de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. La **ENTIDAD EJECUTORA** mantendrá indemne a **ENTerritorio** y al DNP por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato."*

Por último, el presente Concepto Jurídico, que incluye la verificación de las Garantías que se presentaron para la contratación derivada del proyecto, obedece a los documentos que aportó el Departamento del Cesar, y por lo tanto, el FRPT se limita a realizar el acopio documental correspondiente. Sobre estas Garantías y sus aprobaciones, obedecen al ejercicio de las competencias que ostenta la Entidad Ejecutora, **sin que ENTerritorio asuma responsabilidad por su contenido.**

VERIFICACIÓN

Conforme se soporta documentalmente en la información aportada por el **Departamento del Cesar**, con relación al cumplimiento de los requisitos para efectuar el tercer giro de recursos del Grupo 1 del **Contrato Específico No. 127-2220813**, esto es *"(…) presente avance físico del **40%** (…)"*, se informa que, en la documentación aportada por la Entidad Ejecutora, se evidencia un avance físico de **46.30%, con corte al 31 de marzo de 2024,** porcentaje que fue previamente certificado por el supervisor e interventor de la Entidad Ejecutora.

Así las cosas, esta Coordinación **emite Concepto Jurídico favorable** para efectuar la tercera transferencia de recursos, sin perjuicio de las demás verificaciones que, sobre el particular, y en el marco de sus competencias, deban realizar las Coordinaciones Técnica y Financiera del FRPT.

Atentamente,

JUAN CARLOS GARZON GOMEZ
Contratista - Coordinador Jurídico FRPT
Fondo Regional para los Pactos Territoriales - ENTerritorio

La documentación soporte puede ser consultada bajo el siguiente enlace: https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/backuppro3_enterritorio_gov_co/EngdIs1qSj9FiZOKxDnZTIoBwqpyiqRy1cnzVsH8rCvhRw?e=zpwSjP

Elaboró: Adriana Lucía Roa Vanegas. Profesional Jurídico FRPT

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 23 mayo de 2024

MEMORANDO

PARA: **William Armado Monroy Tinjacá**

Gerente Fondo Regional para los Pactos Territoriales

DE: **Wilmer David Perez Roca**

Coordinador Técnico Fondo Regional para los Pactos Territoriales

ASUNTO Verificación técnica tercera transferencia de Recursos – Contrato Específico No. 144- 2221131, "**MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR",** Correspondiente al **LOTE 1**. .

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

Una vez revisada la información remitida por la entidad ejecutora, Gobernación del Cesar, mediante radicados Enterritorio No 202461010104962 de fecha 6 mayo 2024, donde se presenta la documentación requerida para acceder a la tercera transferencia, me permito remitir la verificación del componente técnico para que sea tenido en cuenta en la autorización del desembolso del contrato específico, tiene como objeto: "**MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR– GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR",** Correspondiente al **GRUPO 1 (Lote 1)***; se* pactó en la Cláusula Sexta lo siguiente:

"(…)

FORMA DE TRANSFERENCIAS • GRUPO 1: Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el grupo 1 ascienden a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS ML OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MICTE ($57.599.822.818,59), cuyo desembolso será así:

3. *Una tercera transferencia por valor de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MICTE ($10.391.022.300,39), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 40% que deberá ser presentado mediante un informe*

aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.

. (…)".

Dentro de los requisitos de ejecución del contrato anteriormente señalados, en la CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES, numeral 2.14 se establece las obligaciones de la entidad ejecutora en la que se establece:

"Presentar un informe mensual dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento del mes respectivo, suscrito por el supervisor del Contrato Específico, en donde informe el avance físico y financiero del proyecto a partir del inicio del contrato específico, hasta su finalización, en medio magnético y físico, que contenga como mínimo:

COMPONENTE TÉCNICO:

- *Avance de la meta establecida en el contrato especifico.*
- *Avance discriminado para cada una de las 7 vías que hacen parte del contrato especifico.*
- *Actividades desarrolladas en el periodo del informe: Identificar las actividades que tuvieron ejecución durante el periodo reportado, resumiendo para cada una, las gestiones realizadas, con la indicación de los documentos, archivos y/o gestión y resultado de las actividades desarrolladas.*
- *Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas.*
- *Registros fotográficos en medio físico y magnético.*
- *Actualización del cronograma de ejecución del proyecto. (si aplica)*
- *Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos.*
- *Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la revisión hecha por parte del supervisor.*
- *Informe mensual de interventoría con sus anexos, para cada una de las ocho (8) vías a intervenir.*

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

En consecuencia, se realizó revisión de los documentos técnicos que fueron remitidos por la entidad ejecutora correspondientes al radicado ENterritorio 202461010104962 de fecha 6 mayo 2024, donde se anexó los siguientes documentos que soportan la presente solicitud:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>Avance de la meta establecida en el contrato especifico.</td><td>Rad. 202461010104962</td><td>
De acuerdo con el radicado no. Rad. 202461010104962, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO GRUPO 1, así:

“…

1. AVANCE DE LA META ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ESPECIFICO Y AVANCE EN CADA TRAMO VIAL.

CLÁUSULA SEGUNDA. METAS: La meta pactada en el presente Contrato Específico es el Mejoramiento de Vías Secundarias y Terciarias, en el Marco del Pacto Funcional Cesar - Guajira, en el Departamento del Cesar. Los avances de esta meta se pueden observar en el anexo 1 al presente informe.

• AVANCE DE META LOTE 1: 45,41% (Grupo 1 solicitud de 3er desembolso)

• AVANCE DE META LOTE 2: 48,07%

• AVANCE DE META TOTAL C.E.: 46,30%
<table>
<tr><th>No</th><th>TRAMO</th><th>Avance %</th><th>Progr %</th></tr>
<tr><td colspan="4">GRUPO – LOTE 1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>POPONTE – PTAP DEL K0+000 AL K8+556, SECTOR LA YE DE POPONTE-CENTRO DE ACOPIO DEL K0+000 AL K6+015</td><td>54,78%</td><td>62,78%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EL COPEY CON LAS VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA</td><td>32,56%</td><td>51,92%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TRAMO (SABANA -CHAMPAN); (LINEA FERREA GUAYMARAL)</td><td>55,67%</td><td>76,96%</td></tr>
<tr><td colspan="2">AVANCE GRUPO 1</td><td>45,41%</td><td>62,63%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Avance discriminado para cada una de las vías que hacen parte del contrato especifico.</td><td>Rad. 202461010104962</td><td>
De acuerdo con el radicado no. Rad. 202461010104962, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO GRUPO 1, así:

“…

1. AVANCE DE LA META ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ESPECIFICO Y AVANCE EN CADA TRAMO VIAL.
</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
CLÁUSULA SEGUNDA. METAS: La meta pactada en el presente Contrato Específico es el Mejoramiento de Vías Secundarias y Terciarias, en el Marco del Pacto Funcional Cesar - Guajira, en el Departamento del Cesar. Los avances de esta meta se pueden observar en el anexo 1 al presente informe.

En el anexo No1 se presenta la discriminación de cada una de los tramos así:
<table>
<tr><th>No</th><th>TRAMO</th><th>Avance %</th><th>Progr %</th></tr>
<tr><td colspan="4">GRUPO – LOTE 1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>POPONTE – PTAP DEL K0+000 AL K8+556, SECTOR LA YE DE POPONTE-CENTRO DE ACOPIO DEL K0+000 AL K6+015</td><td>54,78%</td><td>62,78%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EL COPEY CON LAS VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA</td><td>32,56%</td><td>51,92%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TRAMO (SABANA -CHAMPAN); (LINEA FERREA GUAYMARAL)</td><td>55,67%</td><td>76,96%</td></tr>
<tr><td colspan="2">AVANCE GRUPO 1</td><td>45,41%</td><td>62,63%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Actividades desarrolladas en el periodo del informe: Identificar las actividades que tuvieron ejecución durante el periodo reportado, resumiendo para cada una, las gestiones</td><td>Rad. 202461010104962</td><td>
De acuerdo con el radicado no. Rad. 202461010104962, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO GRUPO 1, así:

“…

2. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Las actividades realizadas en el presente periodo y sus respectivos acumulados, tienen soporte en la preacta de avance parcial del mes de marzo de 2024, suscrita entre el contratista de obra y la interventoría externa, con corte a 31 de marzo de 2024, la cual se anexa al presente informe. Ver Anexo 2.

En anexo adjunto se presenta Acta Parcial Cantidades de Obra, con la siguiente información:
</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>realizadas, con la indicación de los documentos, archivos y/o gestión y resultado de las actividades desarrolladas.</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>No</th><th>TRAMO</th><th>Avance %</th><th>V. Acumulado</th></tr>
<tr><td colspan="4">GRUPO – LOTE 1</td></tr>
<tr><td>1</td><td>POPONTE – PTAP DEL K0+000 AL K8+556, SECTOR LA YE DE POPONTE-CENTRO DE ACOPIO DEL K0+000 AL K6+015</td><td>54,78%</td><td>$ 7.768.272.457,37</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EL COPEY CON LAS VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA</td><td>32,56%</td><td>$ 8.271.707.941,82</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TRAMO (SABANA -CHAMPAN); (LINEA FERREA GUAYMARAL)</td><td>55,67%</td><td>$ 10.488.145.050,39</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL, GRUPO 1</td><td>45,41%</td><td>$ 26.528.125.449,58</td></tr>
</table>

La presente Preacta viene firmada por:

- MARYURIS ARAUJO DIAZ
Rep. Legal CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESARCONTRATISTA DE OBRA
- IVAN PEREZ MARTINEZ
REP. LEGAL Y DIRECTOR INTERVENTORÍA CONSORCIO PLAN VIAL G3INTERVENTORÍA
</td></tr>
<tr><td>Relación de las cantidades correspondientes a las actividades ejecutadas.</td><td>Rad. 202461010104962</td><td>
De acuerdo con el radicado no. Rad. 202461010104962, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO GRUPO 1, así:

“Actividades y cantidades desarrolladas:
De acuerdo a los anexos de la preacta se tienen las siguientes actividades desarrolladas:
<table>
<tr><th rowspan="2">Nº</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th rowspan="2">UND.</th><th colspan="2">AVANCE CORTE 31/03/2024</th></tr>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td colspan="5">TRAMO.POPONTE- PTAP Y YE- CENTRO DE ACOPIO</td></tr>
<tr><td>15.1</td><td colspan="4">PRELIMINARES</td></tr>
<tr><td>15.1.1</td><td>MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO SUELO EXISTENTE</td><td>M2</td><td>62.539,00</td><td>$ 217.072.869,00</td></tr>
<tr><td>15.1.2</td><td>DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA BOSCOSA</td><td>HA</td><td>1,79</td><td>$ 5.070.717,37</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN				
		Subtotal				$ 222.143.586,37
		15.2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**			
		15.2.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	55.912,60	$ 363.320.074,80
		15.2.2	TERRAPLÉN (INCLUYE ADICCION DE MATERIAL DE RELLENO SELECCIONADO) (DISTANCIA ACARREO 45.9 KM)	M3	16.615,95	$ 2.346.919.857,75
		15.2.3	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M.	M3-KM	285.931,52	$ 387.151.278,08
		Subtotal				$ 3.097.391.210,63
		15.3	**CAPAS GRANUALES**			
		15.3.1	SUB BASE GRANULAR CLASE C (DISTANCIA ACARREO 45,9 KM)	M3	9.307,47	$ 1.415.135.661,21
		Subtotal				$ 1.415.135.661,21
		15.4	**PLACA HUELLA**			
		15.4.1	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPÁ (CLASE D), ESPESOR 0,15 M (PARA PLACA HUELLAS)	M3	-	$ 0,00
		15.4.2	CONCRETO RESISTENCIA 14 MPÁ (CLASE G) CICLÓPEO. (PARA PIEDRA PEGADA ESPESOR 0,15 M)	M3	-	$ 0,00
		15.4.3	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPÁ (CLASE D) (PARA VIGAS RIOSTRAS)	M3	-	$ 0,00
		15.4.4	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (CLASE D) (PARA BORDILLO)	M3	306,90	$ 186.163.698,60
		15.4.5	CONCRETO RESISTENCIA 21 MPA (CLASE D) (PARA CUNETA-BERMA)	M3	178,50	$ 108.277.029,00
		15.4.6	ACERO DE REFUERZO FY = 4200 MPA (PARA PLACAS, RIOSTRAS Y DENTELLONES)	KL	102.570,40	$ 737.583.746,40
		NP-1	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS REGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3	1.768,00	$ 1.726.240.900,80
		NP-2	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS IRREGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3	-	$ 0,00
		NP-3	JUNTA DE DILATACION CON SELLO DE POLIURETANO ELASTOMERICO DE ALTO DESEMPEÑO Y CORDON DE ESPUMA PARA FONDO DE JUNTA DE Ø 10 MM - INCL CORTE	M3	-	$ 0,00
		Subtotal				$ 2.758.265.374,80
		15.5	**OBRAS HIDRAULICAS**			
		15.5.1	**ALCANTARILLAS EN CONCRETO**			
		15.5.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA ALCANTARILLA	M3	310,95	$ 2.020.566,10

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN				
		15.5.1.2	CONCRETO DE RESISTENCIA 14 Mpa CLASE G CICLÓPEO (PARA ATRAQUES DE TUBERÍA.)	M3	18,36	$ 7.616.756,16
		15.5.1.3	CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa (CLASE D) (PARA CAJA DE ALCANTARILLAS)	M3	22,23	$ 13.486.549,98
		15.5.1.4	ACERO DE REFUERZO DE 4200 KG/CM² (60.000 PSI) (PARA CAJA DE ALCANTARILLA)	KL	2.800,71	$ 20.139.891,23
		15.5.1.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (4,5 M * 2,1 M * 1,6 M PARA CABEZALES DE ALCANTARILLA)	M3	-	$ 0,00
		15.5.1.6	CONCRETO RESISTENCIA 14 Mpa CLASE F (PARA SOLADOS EN MUROS Y CABEZALES)	M3	14,67	$ 8.127.766,80
		15.5.1.7	CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa PARA MUROS Y CABEZALES.	M3	68,80	$ 41.733.667,20
		15.5.1.8	ACERO DE REFUERZO DE 4.200 Mpa PARA CABEZAL	KG	5.726,97	$ 41.182.626,89
		15.5.1.9	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=900MM (TIPO 1)	ML	200,00	$ 141.028.800,00
		Subtotal				$ 275.336.624,36
		15.5.2	**ALIVIADEROS EN CONCRETO**			
		15.5.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL PARA ALIVIADEROS	M3	-	$ 0,00
		15.5.2.2	CONCRETO DE RESISTENCIA 14 Mpa (CLASE F) (PARA SOLADOS)	M3	-	$ 0,00
		15.5.2.3	CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa (CLASE D) (PARA PANTALLA)	M3	-	$ 0,00
		15.5.2.4	ACERO DE REFUERZO DE 4200 KG/CM² (60.000 PSI) (PARA PANTALLA Y LOSA)	KG	-	$ 0,00
		15.5.2.5	CONCRETO RESISTENCIA 21 Mpa PARA LOSA.	M3	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		15.6	**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL**			
		15.6.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	UND	-	$ 0,00
		15.6.2	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 2 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO (1.20X0.40 M)	UND	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		15.7	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**			
		15.7.1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GL	-	$ 0,00
		Subtotal				
		15.8	**PLAN DE MANEJO DE TRAFICO**			
		15.8.1	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	GL	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		15.9	**PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19**			
		15.9.1	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	GL	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN

15.10	**CARACTERIZACION VIAL**			
15.10.1	CARACTERIZACION VIAL	KM	-	$ 0,00
Subtotal				**$ 0,00**
SUBTOTAL POPONTE- PTAP Y YE-C.ACOPIO			54,78%	$7.768.272.457,37
TRAMO.SABANA - CHAMPAN Y LINEA FERREA GUAYMARAL				
16.1	**PRELIMINARES**			
16.1.1	MEJORAMIENTO DE LA SUB-RASANTE INVOLUCRANDO SUELO EXISTENTE.	M2	46.074,00	$ 159.922.854,00
Subtotal				$ 159.922.854,00
16.2	**DEMOLICIONES**			
16.2.1	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA BOSCOSA	HA	1,01	$ 2.844.126,67
16.2.2	REMOCION DE ALCANTARILLAS	ML	-	$ 0,00
Subtotal				$ 2.844.126,67
16.3	**EXCAVACIONES**			
16.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	24.351,40	$ 158.235.397,20
Subtotal				$ 158.235.397,20
16.4	**RETIRO**			
16.4.1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100M)	M3-KM	464.758,48	$ 629.282.981,92
Subtotal				$ 629.282.981,92
16.5	**RELLENO**			
16.5.1	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	-	$ 0,00
16.5.2	TERRAPLEN	M3	50.079,72	$ 6.407.450.149,35
Subtotal				$ 6.407.450.149,35
16.6	**SUB-BASE Y BASE**			
16.6.1	SUB-BASE GRANULAR TIPO 1	M3	10.454,38	$ 1.481.552.490,93
16.6.2	BASE GRANULAR TIPO 1	M3	9.595,47	$ 1.614.495.400,32
Subtotal				$ 3.096.047.891,25
16.7	**PAVIMENTOS**			
16.7.1	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1	M2	-	$ 0,00
16.7.2	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 COMPRADA EN PLANTA	M3	-	$ 0,00
Subtotal				**$ 0,00**
16.8	**OBRAS HIDRAULICAS**			
16.8.1	**ALCANTARILLAS**			
16.8.1.1	CONCRETO CLASE D (210 kg/cm2 ó 3000 PSI)	M3	-	$ 0,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN				
		16.8.1.2	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	KG	-	$ 0,00
		16.8.1.3	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO D=900MM (TIPO 2)	ML	50,00	$ 34.361.650,00
		16.8.1.4	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	M3	-	$ 0,00
		Subtotal				$ 34.361.650,00
		16.8.2	**BOX CULVERT DE 1.5m X 1.5m**			
		16.8.2.1	CONCRETO CLASE D (210 KG/CM2 O 3000PSI)	M3	-	$ 0,00
		16.8.2.2	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 O 2000PSI)	M3	-	$ 0,00
		16.8.2.3	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	KG	-	$ 0,00
		16.8.2.4	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	-	$ 0,00
		16.8.2.5	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	-	$ 0,00
		16.8.2.6	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100M)	M3-KM	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		16.8.3	**PUENTE VEHICULAR DE 15 M DE LONGITUD**			
		16.8.3.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	-	$ 0,00
		16.8.3.2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	M3	-	$ 0,00
		16.8.3.3	CONCRETO CLASE F (140 KG/CM2 O 2000PSI)	M3	-	$ 0,00
		16.8.3.4	CONCRETO CLASE C (246 kg/cm2 ó 3500 PSI) , PARA ZAPATAS ESTRIBOS Y ALETAS	M3	-	$ 0,00
		16.8.3.5	CONCRETO CLASE C (246 kg/cm2 ó 3500 PSI) , PARA VIGAS Y RIOSTRAS	M3	-	$ 0,00
		16.8.3.6	CONCRETO CLASE C (246 kg/cm2 ó 3500 PSI) , PARA LOSA Y ANDEN	M3	-	$ 0,00
		16.8.3.7	APOYO NEOPRENO, DUREZA 60, DIM. 500X500X100 MM, LÁMINAS METÁLICAS 3 DE 3 MM	Un	-	$ 0,00
		16.8.3.8	ACERO DE REFUERZO GRADO 60- PARA TODAS LAS ESTRUCTURAS	Kg	-	$ 0,00
		16.8.3.9	JUNTA ELASTOMÉRICA PARA PUENTES, (INCLUYE SUMINISTRO Y TRANSPORTE)	Ml	-	$ 0,00
		16.8.3.10	SUMINISTRO ACERO ESTRUCTURAL, INCLUYE SUMINISTRO, MONTAJE, LIMPIEZA Y PINTURA (BARANDA PEATONAL)	Ml	-	$ 0,00
		16.8.3.11	TERRAPLEN	M3	-	$ 0,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN				
		16.8.3.12	DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES EN GAVIONES DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	M3	-	$ 0,00
		16.8.3.13	PILOTE DE CONCRETO VACIADO IN SITU, DE DIÁMETRO 1 M	MI	-	$ 0,00
		16.8.3.14	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000M) MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100M)	M3-KM	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		16.9	**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL**			
		16.9.1	LINEA DE DEMARCACION CONTINUA CON RESINA TERMOPLASTICA BLANCA	ML	-	$ 0,00
		16.9.2	LINEA DE DEMARCACION DISCONTINUA CON RESINA TERMOPLASTICA AMARILLA	ML	-	$ 0,00
		16.9.3	LINEA DE DEMARCACION CONTINUA CON RESINA TERMOPLASTICA AMARILLA	ML	-	$ 0,00
		16.9.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES SP,SR Y SI DE 75 CM X 75 CM SP-01	UND	-	$ 0,00
		16.9.5	DELINEADOR DE CURVA HORIZONTAL	UND	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		16.10	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**			
		16.10.1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GL	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		16.11	**PLAN DE MANEJO DE TRAFICO**			
		16.11.1	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	GL	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		16.12	**PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19**			
		16.12.1	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	GL	-	$ 0,00
		Subtotal				**$ 0,00**
		16.13	**CARACTERIZACION VIAL**			
		16.13.1	CARACTERIZACION VIAL	KM	-	$ 0,00
		Subtotal				$ 0,00
		SUBTOTAL SABANA - CHAMPAN Y LINEA FERREA GUAYMARAL			**55,67%**	**$10.488.145.050,39**
		TRAMO.EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA				
		17.1	**EXPLANACIONES**			

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN

17.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTA-MOS	M3	60.353,95	$ 392.179.954,10	
17.1.2	CONFORMACIÓN DE LA SUBRA-SANTE	M2	89.450,75	$ 310.483.553,25	
17.1.3	RELLENO SELECCIONADO, INCLUYE SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	27.581,80	$ 2.758.069.672,80	
17.1.4	SUBBASE GRANULAR (INCLUYE SU-MINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIDO Y COMPACTACIÓN).	M3	15.741,70	$ 1.790.901.270,53	
Subtotal				$ 5.251.634.450,68	
17.2	**PAVIMENTOS**				
17.2.1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAU-LICO	M3	-	$ 0,00	
NP-1	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS REGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3	280,95	$ 274.314.129,57	
NP-2	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS IRREGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3	-	$ 0,00	
IC	CORTE PARA LOSAS DE CONCRETO HIDRAULIO Y SELLO	ML	-	$ 0,00	
17.2.2	ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI)	KL	84.409,96	$ 606.992.022,36	
17.2.3	CONSTRUCCION DE BORDILLOS (DI-MENSIONES0,15 M X 0,15 M) CON-CRETO DE 210 KG/CM² (3.000 PSI)	M3	-	$ 0,00	
Subtotal				$ 881.306.151,93	
17.3	**OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL**				
17.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SE-ÑALES DE TRANSITO DE .75 x .75 EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 18, FONDO REFLECTIVO Y LOS SIMBO-LOS DE ACUERDO AL COLOR DE LA SEÑAL INDICADA, PARAL VERTICAL EN ANGULO DE HIERRO DE 2X1/4"	UND	-	$ 0,00	
Subtotal				**$ 0,00**	
17.4	**RETIRO**				
17.4.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVE-NIENTES DE LA EXPLANACION, CA-NALES Y PRESTAMOS PARA DISTAN-CIAS MAYORES A 1000 M.	M3-KM	1.488.767,50	$ 2.015.791.195,00	
Subtotal				$ 2.015.791.195,00	
17.5	**ALCANTARILLAS**				
17.5.1	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	ML	65,00	$ 4.819.685,00	
17.5.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATE-RIAL COMUN SECO	M3	590,46	$ 3.836.809,08	
17.5.3	RELLENO SELECCIONADO, INCLUYE SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	-	$ 0,00	
17.5.4	CONCRETO CLASE D (f´c 21 Mpa)	M3	-	$ 0,00	
17.5.5	TUBERIA DE CONCRETO REFOR-ZADA CLASE II 900MM	ML	115,00	$ 81.468.070,00	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>17.5.6</td><td>ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM2 (60.000 PSI)</td><td>KG</td><td>4.568,43</td><td>$ 32.851.580,13</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 122.976.144,21</td></tr>
<tr><td>17.6</td><td>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17.6.1</td><td>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL</td><td>GL</td><td>-</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>17.7</td><td>PLAN DE MANEJO DE TRAFICO</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17.7.1</td><td>PLAN DE MANEJO DE TRAFICO</td><td>GL</td><td>-</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>17.8</td><td>PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17.8.1</td><td>PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19</td><td>GL</td><td>-</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td></td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>17.9</td><td>CARACTERIZACION VIAL</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>17.9.1</td><td>CARACTERIZACION VIAL</td><td>KM</td><td>-</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td>Subtotal</td><td></td><td></td><td>-</td><td>$ 0,00</td></tr>
<tr><td colspan="3">SUBTOTAL
EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA</td><td>32,56%</td><td>$8.271.707.941,82</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td></td><td>$ 9.231.953,25</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>45,41%</td><td>$26.528.125.449,58</td></tr>
</table>
La presente Preacta viene firmada por:

- MARYURIS ARAUJO DIAZ
Rep. Legal CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESARCONTRATISTA DE OBRA

- IVAN PEREZ MARTINEZ
REP. LEGAL Y DIRECTOR INTERVENTORÍA CONSORCIO PLAN VIAL G3INTERVENTORÍA
</td></tr>
<tr><td>Registros fotográficos en medio físico y magnético</td><td>Rad. 202461010104962</td><td>De acuerdo con el radicado no. Rad. 202461010104962, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO GRUPO 1, así:

se indica registro fotográfico de las actividades que se han ejecutado, así:</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

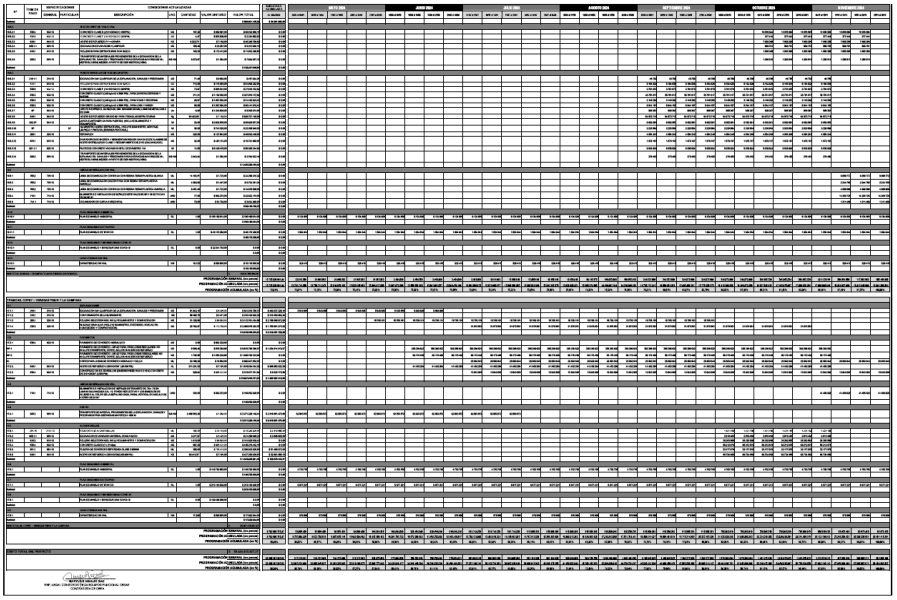
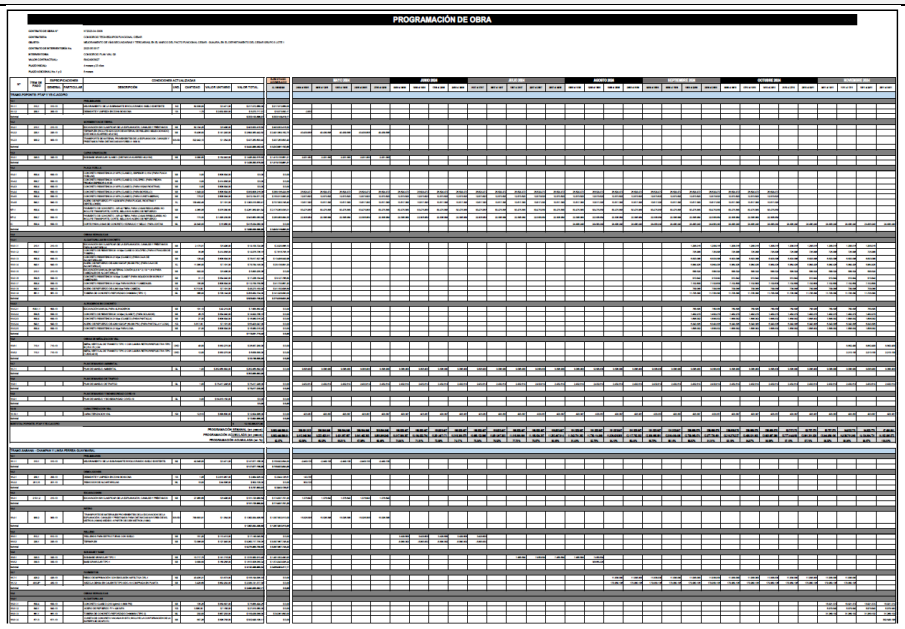
REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		CONSORCIO PLAN VIAL G3 — REGISTRO FOTOGRÁFICO **Objeto de contrato de** MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1 **Contratista** CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR **Interventor** CONSORCIO PLAN VIAL G3 **Tipo de Contrato** CONTRATO DE INTERVENTORIA **Tramo:** POPONTE – PTAP, SECTOR LA YE DE POPONTE – C. ACOPIO **Actividad:** MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO SUELO EXISTENTE **Periodo:** 1/03/2024 a 31/03/2024  Descripción: MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO SUELO EXISTENTE  Descripción: MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO SUELO EXISTENTE  Descripción: MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO SUELO EXISTENTE  Descripción: MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO SUELO EXISTENTE 1. TRAMO POPONTE - PTAP, SECTOR LA YE DE POPONTE - C. ACOPIO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		CONSORCIO PLAN VIAL G3 — REGISTRO FOTOGRÁFICO **Objeto de contrato de** MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1 **Contratista** CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR **Interventor** CONSORCIO PLAN VIAL G3 **Tipo de Contrato** CONTRATO DE INTERVENTORIA **Tramo:** COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA **Actividad:** EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS. **Periodo:** 1/03/2024 a 31/03/2024  Descripción: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS.  Descripción: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS.  Descripción: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS.  Descripción: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS. 2. TRAMO COPEY - VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		CONSORCIO PLAN VIAL G3 — REGISTRO FOTOGRÁFICO **Objeto de contrato de** MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1 **Contratista** CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR **Interventor** CONSORCIO PLAN VIAL G3 **Tipo de Contrato** CONTRATO DE INTERVENTORIA **Tramo:** SABANA – CHAMPAN Y LINEA FERREA GUAYMARAL **Actividad:** EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS **Periodo:** 1/03/2024 a 31/03/2024  Descripción: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS  Descripción: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS  Descripción: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS  Descripción: EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS 3. TRAMO SABANA- CHAMPAN Y LINEA FERREA GUAYMARAL
Actualización del cronograma de ejecución del proyecto (si aplica).	Rad. 202461010104962,	De acuerdo con el radicado no. Rad. 202461010104962, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO GRUPO 1, así: se indica en la actualización del cronograma de ejecución del proyecto, así:

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		 Se presenta cronograma de ejecución valorizado por actividades de obra del lote 1, correspondiente a 12 meses y 23 días de actividades. En el cronograma adjunto viene y se adjuntó resumen correspondiente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Plazo Inicial: 4 meses y 23 días

Plazo Adicional 8 meses, hasta el 30 de noviembre 2024.</td></tr>
<tr><td>Copia de actas parciales de los contratos derivados con sus anexos.</td><td>Rad. 202461010104962,</td><td>De acuerdo con el radicado no. Rad. 202461010104962, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO GRUPO 1, así:

Se anexan las siguientes actas:

Actas parciales de Interventoría:
<table>
<tr><th>ACTA No.</th><th>% Requerido</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Acta 1</td><td>14,55%</td><td>$ 754.431.751,06</td></tr>
<tr><td>Acta 2</td><td>14,12%</td><td>$ 731.884.143,70</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>28,67%</td><td>$ 1.486.315.894,76</td></tr>
</table>
Las actas adjuntas vienen debidamente firmadas por:

- Esther Mendoza Peinado, secretaria de Infraestructura, Departamento del Cesar

- IVAN PEREZ MARTINEZ Representante Legal Consorcio Plan Vial G3 Interventoría.

- Said Lozano Lozano, Supervisor Designado por la Gobernación del Cesar

- Jorge Armando Maestre Jaraba, Supervisor designado por la Gobernación del Cesar.

Actas parciales Contrato Obra:
<table>
<tr><th>ACTA No.</th><th>% Requerido</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Acta 1</td><td>14,23%</td><td>$ 8.312.360.513,27</td></tr>
<tr><td>Acta 2</td><td>13,52%</td><td>$7.899.647.381,40</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>27,75%</td><td>$ 16.212.007.894,67</td></tr>
</table>
Las actas adjuntas vienen debidamente firmada por:

- MARYURIS ARAUJO DIAZ, Representante Legal CONSORCIO TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S.– Contratista de Obra

- Esther Mendoza Peinado, secretaria de Infraestructura, Departamento del Cesar

- LINA ALEJANDRA LAZARO GUERRERO directora Obra CONSORCIO TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S.– Contratista de Obra

- IVAN PEREZ MARTINEZ Representante Legal Consorcio Plan Vial G3 Interventoría.

- Said Lozano Lozano, Supervisor Designado por la Gobernación del Cesar</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN

- Jorge Armando Maestre Jaraba, Supervisor designado por la Gobernación del Cesar.

1. Acta Modificatoria No.1

De acuerdo al acta modificatoria, se realizó ajuste a los diseños sobre mayor y menores cantidades en actividades de mejoramiento de la subrasante y terraplén y disminución en ítems de cunetas en cada uno de los tramos que conforman los lotes 1 y 2

TRAMO	VALOR INICIAL	VALOR ACTA MODIFICATORIA No.1	% MODIFICATORIA No.1
Lote I			
POPONTE –PTAP DEL K0+000 AL K8+556, SECTOR LA YE DE POPONTE-CENTRO DE ACOPIO DEL K0+000 AL K6+015	$ 14.182.095.571,69	$ 14.182.095.571,69	0%
EL COPEY CON LAS VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA	$ 25.401.418.391,13	$ 25.401.418.391,13	0%
TRAMO (SABANA -CHAMPAN) ; (LINEA FERREA GUAYMARAL)	$ 18.841.389.864,45	$ 18.841.389.864,45	0%
TOTAL	**$ 58.424.903.827,27**	**$ 58.424.903.827,27**	0
Lote II			
ONCE RESES - EL MARQUÉZ	$ 3.605.856.607,90	$ 3.605.856.607,90	0%
RIO DE ORO – CARBONAL – VENADILLO	$ 7.130.636.794,70	$ 7.130.636.794,70	0%
VEREDA SANTA ANA CON LA CABECERA MUNICIPAL DE PELAYA.	$ 9.479.821.214,00	$ 9.479.821.214,00	0%
VIAS DE TERCER ORDEN DE GONZALEZ	$ 9.195.105.324,30	$ 9.195.105.324,30	0%
TOTAL	**$ 29.411.419.940,90**	**$ 29.411.419.940,90**	0%

El acta Modificatoria No.1 adjunta viene debidamente firmada por:

- MARYURIS ARAUJO DIAZ, Representante Legal CONSORCIO TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S.– Contratista de Obra
- Esther Mendoza Peinado, secretaria de Infraestructura, Departamento del Cesar
- LINA ALEJANDRA LAZARO GUERRERO directora Obra CONSORCIO TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S.– Contratista de Obra
- IVAN PEREZ MARTINEZ Representante Legal Consorcio Plan Vial G3 Interventoría.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
- Said Lozano Lozano, Supervisor Designado por la Gobernación del Cesar
- Jorge Armando Maestre Jaraba, Supervisor designado por la Gobernación del Cesar.

2. Acta Modificatoria No.2

De acuerdo al acta modificatoria, se realizó ajuste mayor y menores cantidades en actividades de mejoramiento de la subrasante y terraplén cada uno de los tramos que conforman el lote 2

<table>
<tr><th>TRAMO</th><th>VALOR ACTA MODIFICATORIA No.1</th><th>VALOR ACTA MODIFICATORIA No.2</th><th>% MODIFICATORIA No.2</th></tr>
<tr><td>Lote II</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ONCE RESES - EL MARQUÉZ</td><td>$ 3.605.856.607,90</td><td>$ 3.605.856.607,90</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>RIO DE ORO – CARBONAL – VENADILLO</td><td>$ 7.130.636.794,70</td><td>$ 7.130.636.794,70</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>VEREDA SANTA ANA CON LA CABECERA MUNICIPAL DE PELAYA.</td><td>$ 9.479.821.214,00</td><td>$ 9.479.821.214,00</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>VIAS DE TERCER ORDEN DE GONZALEZ</td><td>$ 9.195.105.324,30</td><td>$ 9.195.105.324,30</td><td>0%</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$ 29.411.419.940,90</td><td>$ 29.411.419.940,90</td><td>0%</td></tr>
</table>

El acta modificatoria No.2 viene debidamente firmada por:

- JAVIER ENRIQUE ROMERO ARRIETA Representante Lega CONSORCIO VIAS PGR 2023. – Contratista de Obra
- HUGO FERNANDO GOMEZ ASCANIO director Obra, Consorcio Vías PGR 2023-Contratista
- Esther Mendoza Peinado, secretaria de Infraestructura, Departamento del Cesar
- IVAN PEREZ MARTINEZ Representante Legal Consorcio Plan Vial G3 Interventoría.
- Said Lozano Lozano, Supervisor Designado por la Gobernación del Cesar
- Jorge Armando Maestre Jaraba, Supervisor designado por la Gobernación del Cesar
</td></tr>
<tr><td>Enunciar las conclusiones, recomendaciones y observaciones presentadas a partir de la</td><td>Rad. 202461010104962</td><td>De acuerdo con el radicado no. Rad. 202461010104962, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento “INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO GRUPO 1, así:</td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<table>
<tr><th>REQUISITO TÉCNICO</th><th>DOUMENTO SOPORTE</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>revisión hecha por parte del supervisor.</td><td></td><td>, se anexan las siguientes conclusiones por parte de la supervisión del contrato:

“(…)
Conclusiones del Presente Informe (Gobernación del Cesar):
- Los contratos de obra y de interventoría derivados del contrato especifico, se encuentran en ejecución.
- El porcentaje de avance del contrato especifico, corresponde al 46,30% y el programado del 66,80%; lo anterior de acuerdo con las reprogramaciones a los cronogramas a partir de las prorrogas en plazo de los contratos de obra.
- Se evidencia retrasos en la ejecución del 20,5%, que obedece a los inconvenientes señalados anteriormente.
- El porcentaje de avance de cada tramo vial se relaciona a continuación:

<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">GRUPO</th><th rowspan="2">Municipio</th><th rowspan="2">Tramo</th><th rowspan="2">META A EJECUTAR (Kmts)</th><th rowspan="2">VALOR OBRA - PROYECTO</th><th rowspan="2">VALOR OBRA - CONTRACTUAL</th><th rowspan="2">VALOR OBRA -SEGÚN ACTA MODIFICATORIA 1- REDISTRIBUCION DE COSTOS</th><th rowspan="2">TIPO DE INTERVENCION</th><th colspan="3">EJECUTADO A 31 DE MARZO DE 2024</th><th rowspan="2">% PROGRAMADO DE EJECUCION DE CADA TRAMO VIAL A MARZO 31 DE 2024 SEGÚN REPROGRAMACION MODIFICATORIA 1.</th></tr>
<tr><th>VALOR EJECUTADO</th><th>% EJECUCION DE CADA TRAMO VIAL</th><th>% EJECUCION SEGÚN VALOR CONTRATO ESPECIFICO</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="4">LOTE 1</td><td>CHIRIGUANA</td><td>POPONTE -PTAP DEL K0+000 AL K8+556, SECTOR LA YE DE POPONTE-CENTRO DE ACOPIO DEL K0+000 AL K6+015</td><td>13,775</td><td>$ 14.441.559.228,04</td><td>$ 14.182.095.571,69</td><td>$ 14.182.095.571,69</td><td>CONSTRUCCION PLACA HUELLA-AJUSTADO CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO</td><td>$ 7.768.272.457,37</td><td>54,78%</td><td>13,30%</td><td>62,78%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EL COPEY</td><td>EL COPEY CON LAS VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA</td><td>19,400</td><td>$ 25.869.303.434,61</td><td>$ 25.401.418.391,13</td><td>$ 25.401.418.391,13</td><td>CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO</td><td>$ 8.271.707.941,82</td><td>32,56%</td><td>14,16%</td><td>51,92%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CURUMANI</td><td>TRAMO (SABANA -CHAMPAN) ; (LINEA FERREA GUAYMARAL)</td><td>10,123</td><td>$ 19.191.106.022,28</td><td>$ 18.841.389.864,45</td><td>$ 18.841.389.864,45</td><td>CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE</td><td>$ 10.488.145.050,39</td><td>55,67%</td><td>17,95%</td><td>76,96%</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>TOTALES LOTE 1</td><td>43,298</td><td>$ 59.501.968.684,94</td><td>$ 58.424.903.827,27</td><td>$ 58.424.903.827,27</td><td></td><td>$ 26.528.125.449,58</td><td>45,41%</td><td>45,41%</td><td>62,63%</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">GRUPO</th><th rowspan="2">Municipio</th><th rowspan="2">Tramo</th><th rowspan="2">META A EJECUTAR (Kmts)</th><th rowspan="2">VALOR OBRA - PROYECTO</th><th rowspan="2">VALOR OBRA - CONTRACTUAL</th><th rowspan="2">VALOR SEGÚN ACTA MODIFICATORIA 1 DE 15-09-2023</th><th rowspan="2">VALOR SEGÚN ACTA MODIFICATORIA 2 DE 15-03-2024</th><th rowspan="2">TIPO DE INTERVENCION</th><th colspan="2">EJECUTADO A 31 DE MARZO DE 2024</th><th rowspan="2">% PROGRAMADO DE EJECUCION DE CADA TRAMO VIAL A MARZO 31 DE 2024- SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No. 2</th></tr>
<tr><th>VALOR EJECUTADO</th><th>% EJECUCION DE CADA TRAMO VIAL</th></tr>
<tr><td>4</td><td rowspan="4">LOTE 2</td><td>RIO DE ORO</td><td>ONCE RESES - EL MARQUÉZ</td><td>2,840</td><td>$ 3.676.585.869,23</td><td>$ 3.605.856.607,90</td><td>$ 3.605.856.607,90</td><td>$ 3.605.856.607,90</td><td>CONSTRUCCION PAVIMENTO FLEXIBLE</td><td>$ 2.452.443.190,74</td><td>68,01%</td><td>86,77%</td></tr>
<tr><td>5</td><td>RIO DE ORO</td><td>RIO DE ORO – CARBONAL – VENADILLO</td><td>5,190</td><td>$ 7.271.359.552,23</td><td>$ 7.130.636.794,70</td><td>$ 7.130.636.794,70</td><td>$ 7.130.636.794,70</td><td>CONSTRUCCION PLACA HUELLA Y ALGUNOS TRAMOS AJUSTADOS A PAVIMENTO RIGIDO</td><td>$ 5.824.400.479,83</td><td>81,68%</td><td>92,04%</td></tr>
<tr><td>6</td><td>PELAYA</td><td>VEREDA SANTA ANA CON LA CABECERA MUNICIPAL DE PELAYA.</td><td>6,711</td><td>$ 9.670.785.063,48</td><td>$ 9.479.821.214,00</td><td>$ 9.479.821.214,00</td><td>$ 9.479.821.214,00</td><td>CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO</td><td>$ 5.861.371.492,78</td><td>61,83%</td><td>74,59%</td></tr>
<tr><td>7</td><td>GONZALEZ</td><td>VIAS DE TERCER ORDEN DE GONZALEZ</td><td>6,800</td><td>$ 9.377.681.499,00</td><td>$ 9.195.105.324,30</td><td>$ 9.195.105.324,30</td><td>$ 9.195.105.324,30</td><td>CONSTRUCCION PLACA HUELLA</td><td>$ 0,00</td><td>0,00%</td><td>44,67%</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>TOTALES LOTE 2</td><td>21,541</td><td>$ 29.996.411.983,94</td><td>$ 29.411.419.940,90</td><td>$ 29.411.419.940,90</td><td>$ 29.411.419.940,90</td><td></td><td>$ 14.138.215.163,35</td><td>48,07%</td><td>70,96%</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL A EJECUTAR LOTE 1 Y 2</td><td>64,84</td><td>$ 89.498.380.668,87</td><td>$ 87.836.323.768,17</td><td>$ 87.836.323.768,17</td><td>$ 87.836.323.768,17</td><td></td><td>$ 40.666.340.612,93</td><td>46,30%</td><td>66,80%</td></tr>
</table>
- Lo anterior en atención a que actualmente se cumple con los % establecidos para la solicitud del tercer desembolso para los dos lotes.</td></tr>
<tr><td>Informe mensual de interventoría</td><td>Rad. 20234300159562</td><td></td></tr>
</table>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
con sus anexos, para cada una de las ocho (8) vías a intervenir.		De acuerdo con el radicado no. Rad. 202461010104962, la entidad ejecutora GOBERNACION DEL CESAR presente en el documento "INFORME DE SUPERVISIÓN PARA SOLICITUD TERCER DESEMBOLSO GRUPO 1, así: Se adjunta Informe mensual de interventoría No8, Lote 1 correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de marzo de 2028., donde presenta información para cada una de los tres (3) tramos que se vienen interviniendo. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA: No.8, Lote 1 PERIODO: 01 de marzo – 31 de marzo 2024 CONTRATO DE INTERVENTORÍA: No. 2023 05 0017 En este se indica el avance de cada tramo y las actividades desarrolladlas y valorizadas, a igual presenta información de cada uno de los tramos que compone el proyecto. *Esta interventoría realizó el seguimiento y control a cada uno de los procesos constructivos, administrativos y financieros del **CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR**.* *Se da lugar a la Modificatoria No.1 presentada por el contratista de obra el 4 de marzo de 2024 y sus soportes de encuentra en el **Anexo No.1 "DOCUMENTACION LEGAL DE OBRA",** carpeta **"MODIFICACIONES"** y subcarpeta **"5. MODIFICATORIA No.1"**. Análogamente la respectiva Reprogramación se encuentra en la subcarpeta **"REPROGRAMACION No. 3".*** *En general, el **Lote 1** presenta un avance físico inferior al programado, con un **45,32%** ejecutado equivalente a **$26.476.225.187,50** en comparación con el **43,89%** programado de acuerdo a la Reprogramación No.3; esto correspondiente a las actividades ejecutadas en el tramo Poponte - Ptap, Sabana-Champan y el Copey con las Veredas Pekín y la Campana. Específicamente, el balance de cada tramo del Lote 1 es el siguiente:* *- **Poponte - PTAP y Sector La Ye de Poponte - Centro de acopio**: El tramo presenta un avance acumulado de 54,78% en comparación con el 47,57% según la **Reprogramación No.3,** generando una desviación **positiva** de **7,41%.*** *- **Sabana – Champan y vía Férrea Guaymaral**: El tramo presenta un avance acumulado de 55,39% en comparación con el 52,98% según la **Reprogramación No.3,** generando una desviación **positiva** de **2,41%.*** *- **El Copey, veredas Pekin y la Campana**: El tramo presenta un avance acumulado de 32,56% en comparación con el 35,08% según la **Reprogramación No.3,** generando una desviación **negativa** de **2,52%.*** *En los tramos Poponte - PTAP y Sector La Ye de Poponte - Centro de acopio y El Copey, * veredas Pekin y la Campana, desde la fecha de la Modificatoria*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		No.1 del 4 de marzo del presente año se ha iniciado con la ejecución de las mayores cantidades de obra y las obras no previstas presentadas en el balance de mayores, menores y actividades no previstas en el contrato. Esto como resultado de la verificación de los estudios y diseños contractuales que llevaron a realizar ajustes. Se garantizó el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para todo el personal directamente involucrado en la obra. Además, se colocaron señales de advertencia en los frentes de trabajo donde se realizaron actividades, con el objetivo de prevenir accidentes o incidentes tanto para los colaboradores del proyecto como para terceros. *El contratista contó con tres comisiones topográficas, cada una ubicada en los tramos intervenidos, con el objetivo de garantizar la precisión y calidad de las actividades realizadas.* *La interventoría supervisó de cerca el trabajo de estas comisiones con la propia, asegurándose de que se cumplieran con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas para cada actividad. Esta supervisión constante permitió mantener un control riguroso sobre el avance del proyecto, asegurando la calidad y la exactitud de los trabajos realizados en cada tramo.* *Durante el seguimiento y control de las actividades, se mantuvo una estrecha comunicación y coordinación con los profesionales especialistas encargados de cada componente del proyecto. Esta interacción permitió abordar de manera efectiva los aspectos técnicos específicos de cada área, asegurando así la correcta implementación de las acciones requeridas para garantizar la calidad y estabilidad del trabajo realizado.* *Se llevaron a cabo reuniones de obra relacionadas en el **Anexo No.4 "ACTAS DE COMITÉ"**, las cuales fueron oficializadas mediante actas de comité. En estas reuniones se abordaron diversos temas técnicos, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como sociales. Además, se discutieron temas relacionados con la calidad y se identificaron productos no conformes, todo con el objetivo de contribuir a la mejora continua del proyecto.* *El 13 de marzo de 2024 se realizó una reunión con los supervisores del proyecto, el contratista de obra y esta interventoría en la cual se revisó el avance del proyecto y se reportaron los inconvenientes presentados durante el mes de marzo.* *Se presentan los Informes emitido por los especialistas sobre las actividades ejecutadas y observaciones pertinentes buscando con ello dar solución a las diversas situaciones que se presentan en obra. Esta información se relaciona en el **Anexo No. 18 "INFORMES ESPECIALISTAS"**. Se verificó que, a la fecha de corte del presente informe, las garantías del contrato de obra se encuentran en trámite de actualización según Modificatoria No.1. En el*

REQUISITO TÉCNICO	DOUMENTO SOPORTE	OBSERVACIÓN
		Anexo No.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA" subcarpeta "3. GARANTIAS" *se encuentra la trazabilidad de las pólizas anteriores y actuales del contrato en referencia. Es importante aclarar que, las rutas a los anexos relacionados en el presente informe de interventoría están disponibles de forma digital mediante un enlace. Se aclara que esta funcionalidad se activa una vez se revise la presente información de manera digital, garantizando así la integridad y veracidad de los datos presentados.*

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

VISITA TÉCNICA

Durante los días del 08 al 10 de mayo 2024., el FRPT a través de su profesional realizo visita técnica de verificación a cada uno de los tres tramos que conforman el LOTE 1 del Grupo 3 de las Vías del Cesar, como soporte acumulado del 40% de avance físico requeridos para el cumplimiento del tercer desembolso para el **"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**", Correspondiente al GRUPO 1; *".*

De acuerdo a lo anterior el profesional técnico del FRPT que realizó la verificación técnica en campo, de los tramos: TRAMO 1: POPONTE – PTAP DEL K0+000 AL K8+556, SECTOR LA YE DE POPONTE-CENTRO DE ACOPIO DEL K0+000 AL K6+015 (13,775 km); TRAMO 2: EL COPEY CON LAS VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA (19,400 Km); TRAMO 3 (SABANA -CHAMPAN); (LINEA FERREA GUAYMARAL) (10,123 Km), concluyó:

"…

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

VÍAS DEL CESAR GRUPO 3 – LOTE 1 (43,30 Km)

Se presenta por parte de la entidad ejecutora avance físico con respecto al presupuesto del Grupo 3, para el Lote 1 del 45,41%; Se observa que la mayoría de obra se viene realizado con las actividades del mejoramiento de sub rasante y la conformación de terraplén; en menor cantidad las actividades de subbase. Actualmente se ha iniciado las actividades de base, pavimentación en concreto rígido por lo cual el avance es mayor a la fecha.

A continuación, se concluye el estado actual de los cuatro tramos que conforman la zona, así:

1. *TRAMO POPONTE – PTAP DEL K0+000 AL K8+556, SECTOR LA YE DE POPONTE-CENTRO DE ACOPIO DEL K0+000 AL K6+015 (13,76Km)*
 Se ha implementado en 2 sub tramos; El Primero desde POPONTE a la PTAP se ha realizado actividades de terraplén en un 100% y una sub base al 90%; El otro sub Tramo desde el sector la YE al centro de Acopio se han realizado las actividades de terraplén en un 100% y una sub base al 95%, adicionalmente se tiene 2,1km en

concreto rígido de placa Huella. La suma de estas actividades corresponde a un avance de todo el del 58,78%.

2. *EL COPEY CON LAS VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA (19.40Km)*

Un solo trayecto donde se ha implementado el mejoramiento de sub base granular con un porcentaje de ejecución del 83%. Es de anotar que por la topología del terreno no se requirió de la conformación de terraplén; Otra actividad que se ha realizado son 0,6 km de concreto MR 42. Estas actividades corresponden a un avance del 32,56% las cuales se observaron en la visita técnica.

3. *TRAMO (SABANA -CHAMPAN); (LINEA FERREA GUAYMARAL) (10,12km)*

Se ha implementado en 2 sub tramos; El Primero desde SABANA GRANDE a CHAPAM POPONTE se ha realizado actividades de sub base y terraplén, los primeros 1,75 Km y desde los 1,75 km se encuentran predios privados en trámite de permisos hasta puente existente en una longitud de 2,25 Km; El otro sub Tramo desde la Línea Férrea en longitud de 5,20Km donde se ha realizado terraplén en un 80% y subbase en un 40%; se tiene 1km en base correspondiente a un 20%. La suma de estas actividades corresponde a un avance de todo el del 55,67%.

CONCLUSIÓN GENERAL:

De acuerdo al informe presentado por la entidad ejecutora para las Vías del Cesar, Grupo 3, el Lote 1 indica un porcentaje de avance del 45.91%. Se concluye en la Visita Técnica, que se observó un avance superior del 45% en el LOTE 1, Grupo 3 Vías del Cesar, la cual soporte el requerimiento para acceder a la tercera transferencia solicitada por parte de la entidad ejecutora, Gobernación del Cesar.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONCEPTO TECNICO

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a la gerencia del FRPT realizar la tercera transferencia estipulada en el contrato especifico 144- 2221131, indicada en la CLÁUSULA SEXTA VALOR "(…) *FORMA DE TRANSFERENCIAS • GRUPO 1: Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el grupo 1 ascienden a la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS ML OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MICTE ($57.599.822.818,59), cuyo desembolso será así:*

3. Una tercera transferencia por valor de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MICTE ($10.391.022.300,39), una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del 40% que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte

del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos que provienen de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago (…)", en razón a que cumple técnicamente con los requisitos radicado por La entidad ejecutora, GOBERNACION DEL CESAR bajo radicado ENterritorio No. 202461010104962 de fecha 6 mayo 2024, el cual es soporte técnico a la condición de giro siempre y cuando se cuente con la verificación desde el componente financiero y jurídico de la información remitida por la entidad.

Nota: La anterior verificación técnica se emite con base en la documentación presentada por La entidad ejecutora, GOBERNACION DEL CESAR, la cual se presume veraz, y por lo tanto será dicha entidad quien deberá responder ante los organismos de control de Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

Se anexa enlace OneDrive FRPT donde se encuentran los soportes remitidos por la entidad ejecutora y corresponden a los anexos de esta comunicación:

Sin Otro particular,

WILMER DAVID PEREZ ROCA

Contratista - Coordinador Técnico FRPT

Anexo en link

https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/backuppro3_enterritorio_gov_co/ErS7OVknYXdAu2DBcGXENSsBapKhmhQVW6sjqyqeJCtfAg?e=zjNXTQ

Proyectó Ing. René Giovanni Camelo Ramos
Contratista – Profesional Técnico
-

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C, 15 de octubre de 2024

PARA: **WILLIAM ARMANDO MONROY TINJACA**
Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

DE: **NHUR JANETH PERTUZ SANCHEZ**
Coordinadora Financiera del Fondo Regional para los Pactos Territoriales – FRPT

ASUNTO: Verificación Financiera – **Tercer Desembolso** del Contrato Específico **No. 144-2221131 (Grupo 1)** suscrito entre ENTerritorio y el Departamento del Cesar.

Una vez realizada la validación del cumplimiento de requisitos para la **tercera transferencia** de recursos del Contrato Especifico **No. 144-2221131 (Grupo 1),** me permito señalar que:

En atención a la **CLÁUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y DE LOS RECURSOS A TRANSFERIR Y FORMA DE TRANSFERENCIA** del Contrato Especifico **No. 144-2221131** que tiene como objeto: *ENTerritorio y el Departamento del Cesar, acuerdan suscribir un Contrato Especifico, derivado del Pacto Funcional Cesar – La Guajira, que se encuentra en ejecución, con el fin de destinar recursos del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás que se requieran para la cofinanciación del proyecto:* ***"MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR",*** *que se encuentra priorizado en el Plan de Acción 2021 del Pacto Funcional Cesar – La Guajira,* asciende a la suma de **NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($94.683.525.469,47).**

APORTE DE LAS PARTES:

El DNP aportará la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEV CENTAVOS M/CTE ($87.846.822.818,59),** de los recursos que se encuentran en el Fondo Regional para los Pactos Territoriales, los cuales serán transferidos a través de ENTerritorio en su calidad de administrador y operador del Fondo con fundamento en la instrucción de gasto No. 77 de 2022 remitida por el DNP mediante radicado DNP No. 20224330720881 del 11 de octubre de 2022 y radicado ENTerritorio No. 20224300387842 del 13 de octubre de 2022 por valor de **OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEV CENTAVOS M/CTE ($87.846.822.818,59).**

(…)

FORMA DE TRANSFERENCIAS – GRUPO 1: Los recursos que se destinarán del Fondo Regional para los Pactos Territoriales a título de cofinanciación para el Grupo 1 ascienden a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($57.599.822.818,59),** cuyo desembolso será así:

3. *Una tercera transferencia por valor de **DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($10.391.022.300,39),** una vez la ejecución del proyecto presente avance físico del **(40%)** que deberá ser presentado mediante un informe aprobado por el supervisor por parte del ejecutor, el cual deberá contener la misma información técnica y financiera que se requiere para la presentación de los informes mensuales. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC con cargo a los recursos de la vigencia fiscal 2023 del Fondo Regional para los Pactos Territoriales y los demás requisitos administrativos conducentes para el pago.*

Mediante radicado ENTerritorio **No. 202461010259002** de fecha 15 **de octubre de 2024**, la entidad ejecutora presentó la solicitud para la tercera transferencia de recursos (Grupo 1) en conjunto con los formatos de cuenta de cobro (F-FI-06 y F-FI-10).

De manera particular, en las páginas 09 y 10 del informe presentado con radicado a ENTerritorio con el No. 202461010104962 de fecha 06 de mayo de 2024 y alcance con radicado ENTerritorio No. 202461010110642 de fecha 10 de mayo de 2024, el supervisor de la entidad ejecutora señala un porcentaje de avance físico, el cual deberá ser objeto de verificación por parte del componente técnico del Fondo Regional de Pactos Territoriales.

Desde el punto de vista financiero, se validaron los extractos bancarios de cada mes remitidos por la entidad ejecutora y los soportes de la transferencia de los rendimientos financieros, evidenciándose que la cuenta de ahorros No. 091285189 del Banco de Bogotá, con corte de 31 de agosto de 2024 generó rendimientos financieros por valor de $254.947.950,00, y la entidad soporta el traslado de dichos recursos a la cuenta de la Dirección Nacional del Tesoro Nacional, encontrándose al día frente a esta obligación.

Mes	Valor Rendimientos Generados	Valores Transferidos
Enero de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Febrero de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Marzo de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Abril de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Mayo de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Junio de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Julio de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Agosto de 2023	$ 0,00	$ 0,00
Septiembre de 2023	$ 24.810.955,00	$ 0,00
Octubre de 2023	$ 101.261.311,00	$ 24.810.955,00

Noviembre de 2023	$ 36.570.720,00	$ 101.261.311,00
Diciembre de 2023	$ 34.520.565,00	$ 36.570.720,00
Enero de 2024	$ 8.769.725,00	$ 34.520.565,00
Febrero de 2024	$ 7.753.768,00	$ 8.769.725,00
Marzo de 2024	$ 8.285.991,00	$ 7.753.768,00
Abril de 2024	$ 5.929.610,00	$ 8.285.991,00
Mayo de 2024	$ 10.202.580,00	$ 5.929.610,00
Junio de 2024	$ 5.596.656,00	$ 10.202.580,00
Julio de 2024	$ 5.751.182,00	$ 5.596.656,00
Agosto de 2024	$ 5.494.887,00	$ 5.751.182,00
Septiembre de 2024		$ 5.494.887,00
Total, Rendimientos Financieros	**$ 254.947.950,00**	**$ 254.947.950,00**
Saldo Traslado RF	**$ 0,00**	

Frente al avance financiero, ENTerritorio ha realizado dos (2) transferencias de recursos por valor de **$28.799.911.409,59,** que corresponde al **50%** de los recursos totales aportados por FRPT. Respecto de la contratación derivada se detallan a continuación los pagos realizados:

Contrato de Obra:

Detalle del Pago	Comprobante Egreso No.	Fecha	Valor
Acta Parcial No. 1 Obra	18027	17/10/2023	$ 8.312.360.513,27
Acta Parcial No. 2 Obra	22945	20/12/2023	$ 7.899.647.381,40
Acta Parcial No. 3 Obra	6912	31/05/2024	$ 11.509.158.911,19
Total			**$ 27.721.176.805,86**

RECURSOS EJECUTADOS		
Concepto	**DNP - FRPT**	**Gobernación del Cesar**
Acta Parcial No. 1	$ 8.312.360.513,27	$ 0,00
Acta Parcial No. 2	$ 7.899.647.381,40	$ 0,00
Acta Parcial No. 3	$ 11.509.158.911,19	$ 0,00
Total, Pagado	**$ 27.721.176.805,86**	**$ 0,00**

Para el contrato de Interventoría, a la fecha el Departamento del Cesar ha reportado 2 pagos, para este caso todos los recursos son aportados en su totalidad por la entidad ejecutora.

Detalle del Pago	Comprobante Egreso No.	Fecha	Valor
Acta Parcial No. 1 Inter	22075-112	12/12/2023	$ 754.431.751,06
Acta Parcial No. 2 Inter	113	20/12/2023	$ 731.884.143,70
Total			**$ 1.486.315.894,76**

Es importante resaltar que se han realizado todas las gestiones pertinentes para el seguimiento de las obligaciones contractuales de la entidad ejecutora desde el componente financiero.

Por lo anteriormente relacionado, una vez revisada la documentación de los soportes aportados por la entidad ejecutora, para el cobro de la tercera transferencia de recursos del **Contrato Especifico No. 144-2221131** (Grupo 1) por la suma de **DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($10.391.022.300,39),** se emite concepto financiero sin perjuicio de las demás verificaciones que sobre el particular, y en el marco de sus competencias, esto una vez se cuente con la aprobación y **concepto favorable** del cumplimiento de requisitos desde el **componente técnico**, jurídico y la aprobación del Gerente del Fondo Regional para los Pactos Territoriales.

Atentamente,



NHUR JANETH PERTUZ SÁNCHEZ

Coordinadora Financiera – Contratista Fondo Regional para los Pactos Territoriales - FRPT

Preparó: César Ramírez Cabrales – Profesional Financiero – Contratista Fondo Regional Pactos Territoriales

La información correspondiente al tercer desembolso se puede verificar en la ruta: Transferencia No. 3

icontec ISO 9001 TR-CO22-96290
icontec ISO 37301 CMD-SG-00012
icontec ISO / IEC 27001 TR-CO22-962904
icontec ISO 45001 TR-CO22-962902
icontec ISO 14001 TR-CO22-962901

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	05
		VIGENCIA	2024-04-04
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	IPC

Número de Solicitud: 95658

Este formato hace parte integral del contrato suscrito con la entidad y debe ser diligenciado de acuerdo con el instructivo.

Fecha de diligenciamiento: 2024/08/12

Tipo de persona: Juridica | Tipo de Vinculación: Cliente | Tipo de solicitud: Actualización

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Tipo de identificación: NIT | Número de identificación: 892399999 | D.V.: 1

	País	Depto.	Ciudad	Fecha de expedición	Género
Lugar de expedición	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR		

Razón social / Nombres y apellidos completos: DEPARTAMENTO DEL CESAR | Sigla:

Fecha de constitución / Fecha de nacimiento	País de constitución / nacimiento	Depto. de constitución / nacimiento	Ciudad de constitución / nacimiento
1967/12/21	COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

Correo electrónico: general@cesar.gov.co

Dirección de domicilio principal: CL 16 12 120

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
5748230	3137700420	

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Si es persona Jurídica diligencie los numerales 2.1 al 2.4, si es persona natural diligencie numeral 2.5 y 2.6.2

2.1 Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU

Código CIIU: 8412 | Descripción de la actividad económica principal: ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | Número de empleados: 276

2.2 Datos persona jurídica

Tipo de empresa: Pública | Para entidad Pública indicar tipo de Orden: Departamental | Tipo de sociedad o asociación:

2.3 Composición accionaria
(Se deben incluir sólo los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% de capital social, aporte o participación). En caso de uniones temporales o consorcios, señale la identificación de los consorciados o participes en la unión.

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	% Part.	¿Es persona expuesta políticamente?

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud 95658

2.4 Beneficiario final controlante

Es aquella persona que pese a no ser propietario de una participación mayoritaria del capital de la persona jurídica que actúa como cliente, ejerce el control de la persona jurídica en los términos del artículo 261 del Código de Comercio.

¿Cuenta la persona jurídica con un beneficiario final controlante?

Numero de identificación	Tipo	Nombres y apellidos completos	¿Es persona expuesta políticamente?

2.5 Datos persona natural

Nivel de estudios

Profesión

Ocupación / oficio

Código CIIU

Descripción de la actividad económica

Nombre de la empresa donde trabaja	Cargo que ocupa	Dirección de la empresa o negocio

País	Departamento	Ciudad	Teléfono	Fax

2.6 Información complementaria de la persona natural con respecto a

2.6.1. ¿Es persona políticamente expuesta?

Información del cargo que lo identifica como PEP

Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

Si usted es catalogado como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de sus relacionados

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

2.6.2. ¿Tengo familiares que se identifican como políticamente expuesta?

Si usted declara que tiene familiares catalogados como PEP, por favor diligencie la información de identificacion de dicho familiar públicamente expuesto

Relación	Nombres y apellidos	Tipo de identificación	Número de identificación	Entidad	Cargo u ocupación	Fecha de vinculación	Fecha de desvinculación

3. REPRESENTANTE LEGAL Ó APODERADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 95658

En caso de personas jurídicas serán los datos del representante legal y para personas extranjeras sin sucursal serán los datos del apoderado.

Relación con el título	Tipo de identificación	Número de identificación
Apoderado	CC (Cédula de Ciudadanía)	1065562434

Nombres y apellidos completos: JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA

Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Ciudad de nacimiento
1985/09/19	COLOMBIA	ATLANTICO	BARRANQUILLA

Cargo que ocupa	Correo electrónico
Secretaria de Infraestructura	infraestructura@cesar.gov.co

Dirección de domicilio principal: CL 16 12 120

País	Departamento	Ciudad
COLOMBIA	CESAR	VALLEDUPAR

Número teléfono fijo	Número teléfono celular	Fax
5748230	3012055668	

¿El representante legal es persona expuesta políticamente? SI

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información financiera, cifras expresadas en pesos

Ingresos mensuales	29012594254	Total activos	2975264378275
Otros ingresos	3802316493	Total pasivos	829394552672
Egresos mensuales	86336596285	Patrimonio (activos - pasivos)	$ 2145869825603
Concepto otros ingresos	Rendimientos financieros , cuotas partes , recuperaciones , arrendamiento,Sistema General de Regalías, Sistemas		

4.2 Actividades en moneda extranjera

Realiza actividades en moneda extranjera: NO

Tipo de producto	Entidad	Moneda	Monto promedio mensual de operaciones $	Pais	Ciudad

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

En relación con el tipo de vinculación, seleccione e ingrese la información tributaria

Recuerde que en caso de cambiar su situación tributaria es su responsabilidad actualizar el presente formato y notificar a la entidad

5.1 Régimen simple de Tributación

¿Se acogió al régimen simple de tributación establecido en ley 1943 de 2018?

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 95658

5.2 Impuesto a la renta

Declarante de: Impuesto de Renta [] Ingresos y Patrimonio [] Régimen especial []

Residente en Colombia []

Tipo de norma [] Número [0] Fecha []

En caso de seleccionar la opción "No aplica", indique la razón: []

5.3 Impuesto al valor agregado -IVA

¿El contrato es suscrito por un consorcio o unión temporal? []

¿El consorcio unión temporal es el que ejecuta la actividad gravada? []

Factura cada consorciado [] Factura un solo consorciado []

Servicios prestados y/o bienes suministrados son gravados [] Responsable IVA [] Régimen []

Aplicación del Impuesto	Tipo de Norma	Numero	Fecha

5.4 Impuesto de industria y comercio, avisos y tableros - ICA

¿Es entidad de Derecho Público? []

¿La actividad (ventas/servicio), está sujeta? [] ¿Es servicio de intermediación en Bogotá? []

¿El servicio es prestado en:? (Indicar el departamento, la ciudad o municipio) [- NE]

¿El contrato es de compraventa? [] En caso afirmativo, indique: ¿Tiene sede fabril fuera de []

Código CIIU

6. INFORMACIÓN PARA DESEMBOLSO

Relacione los datos de la cuenta bancaria de la persona natural o jurídica que se vincula, en la que se realizarán los pagos.

6.1 Para pagos corrientes

Nombre entidad financiera [BANCO DE BOGOTA]

Tipo de cuenta bancaria: [Ahorros] Número [091285171]

¿Desea recibir mensaje de texto de confirmación de pago? [SI] Nota: El costo del mensaje de texto es asumido por ENTERRITORIO S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 95658

7. DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES

Obrando en nombre propio de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado por la Superintendencia Financiera, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y demás normas legales concordantes para prevención del lavado de activos.

1. Los bienes y recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad, negocios, etc.)

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, TRANSFERENCIAS, ETC

2. Declaro que mis bienes y recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

3. Me comprometo a no realizar directamente, por cuenta o a través de terceros actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que modifique o adicione, ni a efectuar operaciones que faciliten o se destinen a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

4. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad, que la información que adjunto es veraz y puede ser verificada por cualquier medio desde ahora y mientras subsista una relación contractual o legal con ENTERRITORIO S.A.

5. Autorizo a la entidad para tomar las medidas correspondientes, en caso de detectar cualquier inconsistencia en la información consignada en este formulario, eximiendo a la entidad de toda responsabilidad que se derive de ello.

6. Me obligo con la entidad a mantener actualizada la información suministrada mediante el presente formulario para lo cual me comprometo a reportar por lo menos una vez al año los cambios que se hayan generado respecto de la información aquí contenida, de acuerdo con los procedimientos que para tal efecto tenga dispuestos la entidad. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que durante la ejecución del contrato surja una vinculación con una Persona Expuesta Públicamente, de acuerdo con lo consignado en el numeral 2.5 del capítulo correspondiente a la actividad económica (2. ACTIVIDAD ECONÓMICA), procederé de inmediato a la actualización de este formato.

7. Declaro en mi calidad de titular y como persona catalogada como expuesta políticamente que he suministrado toda la información de buena fe que tengo, por lo cual, la información que no registré es porque la desconozco (aplica para los individuos que se declararon como PEP en el numeral 2.5.1)

8. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

Autorizo de manera permanente e irrevocable a ENTERRITORIO S.A. o a quien represente sus derechos para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial a otras entidades, procese, reporte, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter financiero y comercial desde el momento de la vinculación contractual a las centrales de información o bases de datos debidamente constituidas que estime conveniente, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan.

La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mis datos en las mencionadas bases de datos y por tanto las entidades del sector financiero o de cualquier otro dato personal o económico que estime pertinente.

9. AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio S.A., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio S.A. sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice, lo anterior sin perjuicio de las excepciones consagradas en la ley estatutaria y relacionadas en nuestra política.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

10. DECLARACIÓN FATCA

Obligado a Tributar en Estados Unidos: NO

Número de identificación tributaria Estadounidense "TIN":

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Número de Solicitud: 95658

Declaro que:

1. He permanecido más de 183 días en el último año, o 183 días durante los últimos 3 años, dentro del territorio de los Estados Unidos.	
2. Soy poseedor de la tarjeta de residencia "Green Card"	
3. Recibo cualquier pago de intereses, dividendos, rentas, salarios, honorarios, primas, anualidades, compensaciones, remuneraciones, emolumentos y otras ganancias fijas u ocasionales e ingresos (FDAP*), proviene de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos .	
4. Recibo cualquier ingreso bruto procedente de la venta u otra disposición de cualquier propiedad que produce intereses o dividendos de fuente de los Estados Unidos.	

* Cualquier ingreso fijo o determinable, anual o períodico

11. DECLARACION ANTISOBORNO

POLITICA ANTISOBORNO DE ENTERRITORIO S.A.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en el marco de su principio rector de administración de los recursos de forma ética, transparente y eficiente, y al valor institucional de honestidad, prohíbe cualquier práctica relacionada con actos, conductas y situaciones asociados al soborno en cualquiera de sus formas y promueve en todos sus colaboradores y clientes externos actuar de acuerdo con el ordenamiento legal. Por lo anterior se compromete a:

- Implementar mecanismos para la recepción, trámite de inquietudes y denuncias, protegiendo a las personas que brinden información de cualquier represalia, en la medida que han reportado información de buena fe o sobre la base de una creencia razonable.
- Permitir el reporte anónimo de cualquier intento, real o supuesto de soborno o violaciones de la Política de Antisoborno.
- Dar cumplimiento a la legislación y requisitos aplicables al Sistema de Gestión Antisoborno de la Entidad.
- Asignar a la función de cumplimiento antisoborno, la responsabilidad y autoridad apropiada para la supervisión de la implementación y vigencia del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Buscar permanentemente la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de la Política Antisoborno y del Sistema de Gestión Antisoborno que ha establecido ENTerritorio S.A., conlleva al reporte ante las instancias internas de la Entidad o el traslado a los organismos competentes.

Por lo anterior, a continuación:

Certifico en mi calidad de Representante Legal que contamos con políticas o controles que prohíben cualquier práctica relacionada con actos, conductas o situaciones asociadas al soborno o cualquiera de sus formas en los términos señalados en las normas legales.

12. FIRMA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, firmo el presente documento

Nombre: JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA

Número de documento de Identificación: 1065562434

Se ha validado la identidad de la persona relacionada a continuación a través de la utilización de medios electrónicos, el código podrá ser verificable en la aplicación Formato de Vinculación disponible en el sitio WEB www.enterritorio.gov.co

2024/08/12
Fecha de firma

8949903907721148
Firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	05
		VIGENCIA	2024-04-
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	IPC

Número de 95658

12. INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR ENTERRITORIO S.A.

La documentación o información que no pueda ser verficada, sea inconsistente o presenta adulteraciones, será considerada como inusual y debe ser reportada al Oficial de Cumplimiento mediante el procedimiento establecido, por ENTERRITORIO S.A., para tal fin.

	Entidad 1	Convenio	Contrato	Fecha de
Convenio / Contrato				

Información a Confirmar	Resultado	Nombre de quien realiza la verificación	Fecha de Confirmación/Verificación	Observaciones
Información básica de la persona natural o jurídica	Completa Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-08-12	-
Actividad Económica	Completa Consistente - Registró socios y/o	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-08-12	-
Representante legal o apoderado	Completa Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-08-12	-
Información Financiera	Consistente - Fecha Actualizada	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-08-12	-
Información Tributaria	Completa	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-08-12	-
Información para desembolso	Registrada - Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-08-12	-
Declaración origen y destino de fondos	Consistente	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-08-12	-
Firma	Registra Firma	CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES	2024-08-12	-
Autoriza	Autoriza	JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA	2024-08-12	-



Verificó

CESAR AUGUSTO RAMIREZ CABRALES



Autorizó

JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD DE VINCULACIÓN	CÓDIGO	F-RI-01
		VERSIÓN	05
		VIGENCIA	2024-04-
	GESTIÓN DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN	IPC

Número de 95658

13. DOCUMENTOS REQUERIDOS

Se deberá anexar como minímo la siguiente documentación, sin perjuicio de la demás solicitada de acuerdo con la modalidad de selección:

1. Cuando se trate de un proceso de contratación, bajo una modalidad de selección diferente a contratación directa se adjuntaran además de los requeridos en las reglas de participación o terminos de referencia, los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5, 7, 12. Nota: En caso de haber aportado esta documentación para la presentación de la oferta no deberán adjuntarse nuevamente.

2. Cuando se trate de contratación directa se adjuntaran los señalados en los numerales 1 al 14 según corresponda a persona natural o jurídica.

3. Si usted es potencial cliente de ENTERRITORIO S.A., deberá adjuntar los señalados en los numerales 2, 3, 4, 5

1	X	Formato de Hoja de Vida (para persona natural será la del SIGEP y para persona juridica la definida por el Departamento Administrativo de la Funciòn Publica, DAFP)
2	X	RUT
3	X	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o entidad competente (No mayor a 30 días)
4	X	Estados Financieros (último corte anual): Balance General y Estado de Resultados, firmados por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según corresponda.
5	X	Certificaciones que demuestren la experiencia
6	X	Fotocopia afiliación como cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y/o planillas de pago (para persona jurídica la certificación deberá incluir el pago de parafiscales y deberá estar firmada por el Revisor Fiscal)
7	X	Certificación Bancaria (con vigencia no mayor a 30 días), de la cuenta donde ENTERRITORIO S.A. depositará los recursos del pago.

Documentos aportados por Enterritorio S.A.

8	✓	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduria (incluir el del representante legal)
9	✓	Boletín de Responsables Fiscales - Contraloria (incluir el del representante legal)
10	✓	Consulta OFAC - ONU

Observación

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

NIT 860.002.964-4
Banca Oficial 2043

Señores
DEPARTAMENTO DEL CESAR
Ciudad
Cordial saludo

El BANCO DE BOGOTA S.A se permite informar que el **DEPARTAMENTO DEL CESAR** Identificado con el NIT 8923999991 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la siguiente cuenta

NOMBRE PRODUCTO	No PRODUCTO	FECHA APERTURA	ESTADO
Cuenta de Ahorro	091285189	01/12/2022	Activa

NOMBRE DE LA CUENTA: DEPARTAMENTO DEL CESAR- CE-NO. 144-2221131 PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS GRUPO 3, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR – GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" TRASNFERENCIA GRUPO 1

La cuenta genera rendimientos financieros. Está marcada como inembargable, exenta de GMF, retenciones, comisiones, IVA y demás gastos y gravámenes.

Se expide esta referencia a los 01 días del mes de Diciembre de 2022

Banco de Bogotá
OF. COA BANCA OFICIAL CESAR
EJECUTIVO

Firma Autorizada
BANCA OFICIAL CESAR
Valledupar

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14784463567

(415)7707212489984(8020) 000001478446356 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 3 9 9 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DEPARTAMENTO DEL CESAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 12 120 BRR LOPERENA

42. Correo electrónico tesoreria@cesar.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	5 7 4 8 2 3 0	3 0 1 7 8 8 2 4 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 6 7 0 6 2 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	3	7	4	2																		

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
37- Obligado a Facturar Electrónicamente
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 06 / 11 : 06: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ALARCON CASTILLO ISABEL
985. Cargo Funcionario delegado para cumplir deberes formales Cert

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14784463567

(415)7707212489984(8020) **000001478446356 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 3 9 9 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	1 8
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	
72. Número	2 5	
73. Fecha	1 9 6 7 0 6 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 6 7 0 6 2 1	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	1 0 0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 8 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14784463567

(415)7707212489984(8020) **000001478446356 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 2 3 9 9 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 8 2 7		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 7 0 9 8 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEZA	ARAUJO	ANDRES	FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
FUNC DELEGADO 1 3	2 0 1 6 0 1 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 8 1 3 0 7 8 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALARCON	CASTILLO	ISABEL	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14784463567

(415)7707212489984(8020) **000001478446356 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 2 3 9 9 9 9 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 7 7 0 2 1 7		7 0 0 0 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
IGLESIAS	IBARRA	OLGA	LUCIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 1 2 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO